



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

1983

Divorcio contencioso 135/2017

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de 28 de diciembre de 2017 cuyo fallo contiene particulares del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Sra. Rodríguez Rincon en nombre y representación de Dña. Marija Steier debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado en Serbia en fecha 29 de febrero de 2012, entre la ya mencionada Dña. Marija Steier y D. Pedrag Duricin quien ha sido declarado rebelde en el presente litigio con todos los efectos pertinentes.

(...)

Y como consecuencia del ignorado paradero de PEDRAG DURICIN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a ocho de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

